

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

8529 *PROMOCIONES INMOBILIARIAS JOSÉ RECIO,
SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
NUEVO PIMPOLLAR, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con fecha de 30 de marzo de 2013 se celebraron las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las citadas sociedades, en donde se acordaron por unanimidad, la fusión impropia por absorción, de Nuevo Pimpollar, S.L., por la entidad Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad Absorbida y la integración de la totalidad de su patrimonio a favor de la absorbente.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 43 y 44 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Alcalá de Guadaíra, 15 de mayo de 2013.- El Administrador de ambas sociedades, Promociones Inmobiliarias José Recio, S.L., y Nuevo Pimpollar, S.L., José Recio Lozano.

ID: A130032229-1